

RESOLUCION, DE 10 DE FEBRERO DE 2023, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UPV/ EHU, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS CONCURSANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL CONCURSO PUBLICO PARA INTEGRACION EN NUEVAS BOLSAS DE AUXILIARES Y EN LAS BOLSAS DE DOCTORES Y DOCTORAS CON EL NÚMERO 140, 323 Y 325 A LA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN LA UPV/EHU

Primero.- Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2022 se realizó convocatoria pública para la integración en nuevas bolsas de personas candidatas a sustituciones de personal docente de la UPV/EHU.

Segundo.- El plazo de presentación de instancias en el mencionado concurso finalizó el 17 de octubre de 2022, si bien mediante Resolución de 14 de octubre de 2022 se acordó ampliar el plazo de presentación de instancias hasta el 24 de octubre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre); La Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (BOPV de 12 de marzo); La Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias de la Rectora y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021); el Acuerdo de 31 de marzo de 2022 del Consejo de Gobierno por la que se aprueba el Reglamento para la confección y gestión de la lista de personas candidatas a sustituciones de personal docente en la UPV/EHU (BOPV 18 de mayo de 2022); La Resolución de 26 de septiembre de 2022 por la que se realiza la convocatoria; y demás normativa de general y concordante aplicación.

Segundo.- El Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias de la Rectora y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno.

Tercero.- La Resolución de 26 de septiembre de 2022 por la que se realiza la convocatoria de concurso público para la integración en bolsas de personas candidatas a sustituciones establece que finalizado el plazo de admisión de

instancias, la Rectora de la Universidad hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la Sección de Personal Docente e Investigador y en la página web de la Universidad, la lista provisional de candidatas y candidatos admitidos y excluidos, que servirá de notificación a las interesadas y interesados, abriéndose un plazo de 10 días, a partir de la fecha de publicación de dicha lista en la página web, para subsanación de errores, así como para presentar reclamación contra la misma.

Por todo lo anterior y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de candidatas y candidatos admitidos y excluidos del concurso público para la integración en nuevas bolsas de **AUXILIARES Y DE DOCTORES Y DOCTORAS con el número 140, 323 y 325** a sustituciones del personal docente, convocado mediante Resolución de 26 de septiembre de 2022.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sección de Personal Docente e Investigador y en la página web de la Universidad.

Tercero.- Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones contra la referida lista provisional de personas concursantes admitidas y excluidas, y subsanar errores, hasta el día **24 de febrero de 2023** (incluido).

Los servicios informáticos han constatado incidencias técnicas en el sistema de pasarela de pagos, los cuales han creado impedimentos indebidos y no imputables a las personas para efectuar el pago de las tasas de participación en el concurso.

En consecuencia, todas aquellas personas que no han podido realizar el pago de las tasas debido a los problemas surgidos en el sistema de pasarela de pagos y aparecen excluidas en la lista provisional, dispondrán, igualmente, el plazo de hasta el 24 de febrero de 2023 (incluido) para poder efectuarlo y acreditarlo. Es decir, cuando se presente el escrito de subsanación, deberá ir acompañado del justificante del abono de la tasa.

El pago se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente siguiente y posteriormente el resguardo se presentará por los medios admitidos y mencionados en esta resolución.

Kutxabank
UPV/EHU Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
Tasas Concursos Profesores.

Número de C/C: ES73 2095 0292 94 3239002233

La presentación de la documentación para la subsanación así como para la reclamación se realizará, preferentemente, mediante el trámite previsto en el catálogo de procedimientos ubicado en la Sede Electrónica de la UPV/EHU, "Bolsas PDI 2022. Subsanación de solicitudes y reclamación a las listas provisionales". ([BOLSAS PDI 2022. Subsanación de solicitudes y reclamación a las listas provisionales](#)),

Asimismo, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, podrá presentarse a través del registro electrónico de la UPV/EHU, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

En caso de utilizar el Registro Electrónico en el apartado "Destino" se deberá indicar en primer lugar "Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador" y, en segundo lugar, "Unidad de Convocatorias y Concursos" (U02000368). (Resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre identificación y firma electrónica de las personas interesadas en sus relaciones electrónicas con la UPV/EHU y de las personas empleadas que prestan servicios en la misma).

Asimismo, podrá presentarse en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU.

En Leioa, a 10 de febrero de 2023.

LA RECTORA

P.D. (Resolución Rectoral de 28 de Enero de 2021, BOPV 12/02/2021)

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador

30628936C
FEDERICO
RECART (R:
Q4818001B)

Firmado digitalmente
por 30628936C
FEDERICO RECART (R:
Q4818001B)
Fecha: 2023.02.10
08:44:22 +01'00'

Fdo.: Federico Recart Barañano

RESOLUCION, DE 16 DE DICIEMBRE DE 20202, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UPV/ EHU, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS CONCURSANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL CONCURSO PUBLICO PARA INTEGRACION EN NUEVAS BOLSAS DE **DOCTORES Y DOCTORAS** A LA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN LA UPV/EHU (**salvo las bolsas con el número 140, 323 y 325**).

Primero.- Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2022 se realizó convocatoria pública para la integración en nuevas bolsas de personas candidatas a sustituciones de personal docente de la UPV/EHU.

Segundo.-El plazo de presentación de instancias en el mencionado concurso finalizó el 17 de octubre de 2022, si bien mediante Resolución de 14 de octubre de 2022 se acordó ampliar el plazo de presentación de instancias hasta el 24 de octubre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre); La Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (BOPV de 12 de marzo); La Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias de la Rectora y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021); el Acuerdo de 31 de marzo de 2022 del Consejo de Gobierno por la que se aprueba el Reglamento para la confección y gestión de la lista de personas candidatas a sustituciones de personal docente en la UPV/EHU (BOPV 18 de mayo de 2022); La Resolución de 26 de septiembre de 2022 por la que se realiza la convocatoria; y demás normativa de general y concordante aplicación.

Segundo.- El Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias de la Rectora y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno.

Tercero.- La Resolución de 26 de septiembre de 2022 por la que se realiza la convocatoria de concurso público para la integración en bolsas de personas candidatas a sustituciones establece que finalizado el plazo de admisión de

instancias, la Rectora de la Universidad hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la Sección de Personal Docente e Investigador y en la página web de la Universidad, la lista provisional de candidatas y candidatos admitidos y excluidos, que servirá de notificación a las interesadas y interesados, abriéndose un plazo de 10 días, a partir de la fecha de publicación de dicha lista en la página web, para subsanación de errores, así como para presentar reclamación contra la misma.

Por todo lo anterior y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de candidatas y candidatos admitidos y excluidos del concurso público para la integración en nuevas bolsas de **DOCTORES Y DOCTORAS** a sustituciones del personal docente, convocado mediante Resolución de 26 de septiembre de 2022 (**salvo las bolsas con el número 140, 323 y 325**).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sección de Personal Docente e Investigador y en la página web de la Universidad.

Tercero.- Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones contra la referida lista provisional de personas concursantes admitidas y excluidas, y subsanar errores, hasta el día **30 de diciembre de 2022** (incluido).

Los servicios informáticos han constatado incidencias técnicas en el sistema de pasarela de pagos, los cuales han creado impedimentos indebidos y no imputables a las personas para efectuar el pago de las tasas de participación en el concurso.

En consecuencia, todas aquellas personas que no han podido realizar el pago de las tasas debido a los problemas surgidos en el sistema de pasarela de pagos y aparecen excluidas en la lista provisional, dispondrán, igualmente, el plazo de hasta el 30 de diciembre de 2022 (incluido) para poder efectuarlo y acreditarlo. Es decir, cuando se presente el escrito de subsanación, deberá ir acompañado del justificante del abono de la tasa.

El pago se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente siguiente y posteriormente el resguardo se presentará por los medios admitidos y mencionados en esta resolución.

Kutxabank
UPV/EHU Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
Tasas Concursos Profesores.

Número de C/C: ES73 2095 0292 94 3239002233

La presentación de la documentación para la subsanación así como para la reclamación se realizará, preferentemente, mediante el trámite previsto en el catálogo de procedimientos ubicado en la Sede Electrónica de la UPV/EHU, "Bolsas PDI 2022. Subsanación de solicitudes y reclamación a las listas provisionales". ([BOLSAS PDI 2022. Subsanación de solicitudes y reclamación a las listas provisionales](#)),

Asimismo, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, podrá presentarse a través del registro electrónico de la UPV/EHU, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

En caso de utilizar el Registro Electrónico en el apartado "Destino" se deberá indicar en primer lugar "Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador" y, en segundo lugar, "Unidad de Convocatorias y Concursos" (U02000368). (Resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre identificación y firma electrónica de las personas interesadas en sus relaciones electrónicas con la UPV/EHU y de las personas empleadas que prestan servicios en la misma).

Asimismo, podrá presentarse en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU.

En Leioa, a 16 de diciembre de 2022.

LA RECTORA

P.D. (Resolución Rectoral de 28 de Enero de 2021, BOPV 12/02/2021)

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador

30628936C
FEDERICO
RECART (R:
Q4818001B)

Firmado digitalmente
por 30628936C
FEDERICO RECART (R:
Q4818001B)
Fecha: 2022.12.16
13:56:49 +01'00'

Fdo.: Federico Recart Barañano